

San Ramón de la Nueva Orán 30 MAY 2025

Expediente N° SO-19.009/2025.-
Resolución N° D-ORAN-078/2025.-

VISTO:

El pedido realizado por la Lic. Elena Chorolque, Decana de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, solicita reconocimiento de viático y gastos de traslado, por haber participado de una reunión del Consejo Superior y de la Comisión Negociadora del Nivel Particular - Sector Nodocente de la Universidad Nacional de Salta, en la Universidad Nacional de Salta, los días 29 y 30 de mayo de 2025.

Que, se debe reconocer dos (2) días de viático y gastos de traslado, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Tener por reconocido dos (2) días de viático y gastos de traslado, a la Lic. Elena Chorolque, Decana de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, por haber participado de una reunión del Consejo Superior y de la Comisión Negociadora del Nivel Particular - Sector Nodocente de la Universidad Nacional de Salta, en la Universidad Nacional de Salta, los días 29 y 30 de mayo de 2025.

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto precedente en:

Inciso 3 - Servicios no Personales.
Partida Principal 7 - Pasajes y Viáticos.
Partida Parcial 2 - Viáticos.

Inciso 3 - Servicios no Personales.
Partida Principal 7 - Pasajes y Viáticos.
Partida Parcial 9 - Otros no Especificados Precedentemente.

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Directivo y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Facultad Regional Orán para su conocimiento y efectos.

hc


ESP. CELINA E. VILLAGRA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA